



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 303-52155

Pagina 1

Impreso el 16 de Enero de 2014 a las 10:27:54 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 303 BARRANCABERMEJA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA VEREDA: BARRANCABERMEJA
FECHA APERTURA: 10-04-1997 RADICACION: 1997-00222 CON: ESCRITURA DE: 19-03-1997
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 141 HECTAREAS 2.500 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS CONSTAN EN LA ESCRITURA N.544 DEL 19 DE MARZO DE 1997, NOTARIA 2. DE BARRANCABERMEJA (ART.11 DECRETO 1711 DE 1984).-

COMPLEMENTACION:

1.-LEONOR MARIN GOMEZ, ADQUIRIO 1/3 PARTE DEL INMUEBLE, POR COMPRA A LUCILA TORRES LESMES, ESCRITURA N.262 DEL 14 DE FEBRERO DE 1984, NOTARIA 1. DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1984, BAJO MATRICULA N.303-0000163.- 2.-LUCILA TORRES DE RICO, ADQUIRIO 2/3 PARTE DEL INMUEBLE POR COMPRA A JORGE EDGARDO MARIN GOMEZ, ESCRITURA N.1448 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1976, NOTARIA 1. DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1976, BAJO MATRICULA N.303-0000163.- 3.-JORGE EDGARDO MARIN GOMEZ Y JOSE DE JESUS BEJARANO DIAZ, ADQUIRIERON EL 2/3 Y 1/3 PARTE DEL INMUEBLE, MEDIANTE COMPRA A RUBEN GOMEZ SERRANO, ESCRITURA N.6937 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1972, NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE ENERO DE 1973, BAJO MATRICULA N.303-0000163.- 4.-RUBEN GOMEZ SERRANO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A AMELIA GOMEZ DE MARIN, ESCRITURA N.4240 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1972, NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1972, BAJO MATRICULA N.303-0000163.- 5.-AMELIA GOMEZ DE MARIN, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIANTE RESOLUCION N.599 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1957, REGISTRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1957, BAJO MATRICULA N.303-0000163.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE .

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

163

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-09-1960 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 60,000.00

Documento: ESCRITURA 1448 del: 21-09-1960 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE MARIN AMELIA

A: CAJA AGRARIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 11-02-1974 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 028 del: 10-02-1974 JUZ.1.CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CONDOC. ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 1.CIVIL DEL CIRCUITO

A: MARIN GOMEZ JORGE EDGARDO

A: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 18-05-1978 Radicacion: 1852 VALOR ACTO: \$ 85,000.00

Documento: ESCRITURA 348 del: 26-04-1978 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ENERGIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 303-52155

Pagina 2

Impreso el 16 de Enero de 2014 a las 10:27:54 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES DE RICO LUCILA

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

A: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-08-1983 Radicacion: 3032 VALOR ACTO: \$ 85,000.00

Documento: ESCRITURA 106 del: 23-03-1983 NOTARIA UNICA de PTO. BOYACA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE TRANSITO 14X2.500MTS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES DE RICO LUCILA

DE: BEJARANO JOSE DE JESUS

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-04-1988 Radicacion: 1823 VALOR ACTO: \$ 121,200.00

Documento: ESCRITURA 665 del: 29-03-1988 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE OLEODUCTO Y TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

DE: TORRES LESMES LUCILA

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 25-02-1992 Radicacion: 1165 VALOR ACTO: \$ 923,200.00

Documento: ESCRITURA 0579 del: 21-02-1992 NOTARIA 34 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE LEGAL DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACION PERMANENTE PETROLERA 18.464M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

DE: TORRES LESMES LUCILA

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-02-1996 Radicacion: 1266 VALOR ACTO: \$ 5,540,000.00

Documento: ESCRITURA 0425 del: 14-02-1996 NOTARIA 1. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE OLEODUCTO Y TRANSITO 13.850 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: TORRES LESMES LUCILA

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-02-1996 Radicacion: 1267 VALOR ACTO: \$ 7,760,000.00

Documento: ESCRITURA 321 del: 14-02-1996 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y GASODUCTO OCUPACION PERMANENTE SOBRE 19.400 MTS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: TORRES LESMES LUCILA

DE: MARIN GOMEZ LEONOR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 303-52155

Pagina 3

Impreso el 16 de Enero de 2014 a las 10:27:54 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-04-1997 Radicacion: 2223 VALOR ACTO: \$ 25,418,250.00

Documento: ESCRITURA 544 del: 19-03-1997 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: MARIN GOMEZ LEONRO

DE: TORRES LESMES LUCILA

A: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 28-07-2004 Radicacion: 2004-3669 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1009 del: 22-07-2004 NOTARIA UNICA de GIRON (S. S.)

ESPECIFICACION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES PARCIAL Y PROINDIVISO SERVIDUMBRE LEGAL DE GASODUCTO Y TRANSITO ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECOPETROL S.A.

A: ECOGAS

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 07-05-2009 Radicacion: 2009-3328 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 630 del: 20-03-2009 NOTARIA OCTAVA de BUCARAMANGA

ESPECIFICACION: 0123 CESION DE CONTRATO DE SERVIDUMBRE (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA COLOMBIANA DE GAS, ECOGAS

A: TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO3 Impreso por: CAJERO3

TURNO: 2014-1721

FECHA: 16-01-2014

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

El Registrador : HERNANDO FLOREZ SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 303-52154

Pagina 1

Impreso el 16 de Enero de 2014 a las 10:27:31 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 303 BARRANCABERMEJA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA VEREDA: BARRANCABERMEJA
FECHA APERTURA: 10-04-1997 RADICACION: 1997-00222 CON: ESCRITURA DE: 19-03-1997
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 10 HECTAREAS 1.673 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS CONSTAN EN LA ESCRITURA N.544 DEL 19 DE MARZO DE 1997, NOTARIA 2. DE BARRANCABERMEJA (ART.11 DECRETO 1711 DE 1984).-

COMPLEMENTACION:

1.-LEONOR MARIN GOMEZ, ADQUIRIO 1/3 PARTE DEL INMUEBLE, POR COMPRA A LUCILA TORRES LESMES, ESCRITURA N.262 DEL 14 DE FEBRERO DE 1984, NOTARIA 1. DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1984, BAJO MATRICULA N.303-0000163.- 2.-LUCILA TORRES DE RICO, ADQUIRIO 2/3 PARTE DEL INMUEBLE POR COMPRA A JORGE EDGARDO MARIN GOMEZ, ESCRITURA N.1448 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1976, NOTARIA 1. DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1976, BAJO MATRICULA N.303-0000163.- 3.-JORGE EDGARDO MARIN GOMEZ Y JOSE DE JESUS BEJARANO DIAZ, ADQUIRIERON EL 2/3 Y 1/3 PARTE DEL INMUEBLE, MEDIANTE COMPRA A RUBEN GOMEZ SERRANO, ESCRITURA N.6937 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1972, NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE ENERO DE 1973, BAJO MATRICULA N.303-0000163.- 4.-RUBEN GOMEZ SERRANO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A AMELIA GOMEZ DE MARIN, ESCRITURA N.4240 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1972, NOTARIA 2. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1972, BAJO MATRICULA N.303-0000163.- 5.- AMELIA GOMEZ DE MARIN, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIANTE RESOLUCION N.599 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1957, REGISTRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1957, BAJO MATRICULA N.303-0000163.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

163

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 28-09-1960 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 60,000.00

Documento: ESCRITURA 1448 del: 21-09-1960 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE MARIN AMELIA

A: CAJA AGRARIA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 11-02-1974 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 028 del: 10-02-1974 JUZ.1.CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CONDUCT. ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO

A: MARIN GOMEZ JORGE EDGARDO

A: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 18-05-1978 Radicacion: 1852 VALOR ACTO: \$ 85,000.00

Documento: ESCRITURA 348 del: 26-04-1978 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ENERGIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 303-52154

Pagina 2

Impreso el 16 de Enero de 2014 a las 10:27:31 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES DE RICO LUCILA

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

A: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-08-1983 Radicacion: 3032 VALOR ACTO: \$ 85,000.00

Documento: ESCRITURA 106 del: 23-03-1983 NOTARIA UNICA de PTO. BOYACA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE TRANSITO 14X2.500MTS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES DE RICO LUCILA

DE: BEJARANO JOSE DE JESUS

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-04-1988 Radicacion: 1823 VALOR ACTO: \$ 121,200.00

Documento: ESCRITURA 665 del: 29-03-1988 NOTARIA 2 de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE OLEODUCTO Y TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

DE: TORRES LESMES LUCILA

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 25-02-1992 Radicacion: 1165 VALOR ACTO: \$ 923,200.00

Documento: ESCRITURA 0579 del: 21-02-1992 NOTARIA 34. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE LEGAL DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACION PERMANENTE PETROLERA 18.464M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

DE: TORRES LESMES LUCILA

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-02-1996 Radicacion: 1266 VALOR ACTO: \$ 5,540,000.00

Documento: ESCRITURA 0425 del: 14-02-1996 NOTARIA 1. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE OLEODUCTO Y TRANSITO 13.850 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: TORRES LESMES LUCILA

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-02-1996 Radicacion: 1267 VALOR ACTO: \$ 7,760,000.00

Documento: ESCRITURA 321 del: 14-02-1996 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y GASODUCTO OCUPACION PERMANENTE SOBRE 19.400MTS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: TORRES LESMES LUCILA

DE: MARIN GOMEZ LEONOR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 303-52154

Pagina 3

Impreso el 16 de Enero de 2014 a las 10:27:31 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 10-04-1997 Radicacion: 2223 VALOR ACTO: \$ 25,418,250.00

Documento: ESCRITURA 544 del: 19-03-1997 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: MARIN GOMEZ LEONRO

DE: TORRES LESMES LUCILA

A: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO3 Impreso por:CAJERO3

TURNO: 2014-1720 FECHA: 16-01-2014

El Registrador.: **HERNANDO FLOREZ SANABRIA**

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

AA 6917721



No. 544

ACTO.- VENTA \$ 105'018.250,00

VENEDORES.- JOSE DE JESUS BEJARANO

DIAZ (RUTH MARIN DE BEJARANO), LEONOR

MARIN GOMEZ y LUCILA TORRES LESMES

COMPRADOR.-MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

NUMERO.- QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO= = = = =

En la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander,
República de Colombia a los DIECINUEVE= des mes de MARZO=====de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), ante mí RAMIRO
CACERES JAIMES, Notario Segundo de Barrancabermeja y en
minuta presentada por escrito comparecieron: RUTH MARINDE BEJARANO, mayor de edad y vecina y residencia en Santafé
de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.189410 expedida en Bogotá, de estado civil casada sociedad conyu
gal vigente===== y quien en este acto obra en representación de JOSE DE JESUSBEJARANO DIAZ, casado, mayor de 50 años, con domicilio en
la ciudad de Santafé de Bogotá, identificado con la cédula
de ciudadanía No. 54.912 expedida en Bogotá, con sociedad
conyugal vigente, conforme al poder legalmente conferido;== LEONOR MARIN GOMEZ, mayor de edad y domiciliada en Santafé
de Bogotá, quien se identifica con la cédula de ciudadanía
No. 22.292.981 expedida en Barranquilla, de estado civilcasada sociedad conyugal liquidada== y quien en este acto
obra en su propio nombre y en representación de LUCILA TORRESLESMES, también mayor de edad y domiciliada en Santafé de
Bogotá identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.065.095 de Santafé de Bogotá, mujer casada con sociedad conyugal
vigente, conforme al poder legalmente conferido y quienesen este acto se denominan LOS VENEDORES y MARIO EVAN NEME,
domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, identificado

con la cédula de ciudadanía No. 13.876.331 expedida en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIO SEGUNDO
BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, con Libreta Militar B 051197 del Distrito Militar número 34, obrando en su calidad de Alcalde Municipal de la ciudad Barrancabermeja y por lo tanto actuando en nombre y representación de este Municipio, condición que acredita mediante acta de posesión número 001 del 2 de Enero de 1995, protocolizada por escritura No. 001 de la Notaria Segunda del Círculo Notarial de Barrancabermeja y quien en este acto se denomina EL COMPRADOR y manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa que consignan dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERO.- OBJETO.- Que LOS VENDEDORES transfieren a título de compraventa y enajenación perpetua a favor del Municipio de Barrancabermeja las tres terceras (3/3) partes que en común y proindiviso poseen junto con todas sus anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres sobre dos (2) lotes de terrenos así: a).- Un lote de terreno con una extensión superficiaria de diez hectáreas con mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados (10Has. 1.673Ms²) identificado con el No. catastral 01-06-0271-0024-000 y con la matrícula No. 303-163, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja y que fue declarado de UTILIDAD PUBLICA, de conformidad con el Acuerdo No. 071 de 1997 por el Honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Barrancabermeja, alinderado así:=====

POR EL ORIENTE.- A paritr de la estación "O" colocada sobre la cuenta en el cruce occidental de la quebrada de Fertilizantes Colombianos y la carretera que de Barrancabermeja conduce "AL LLANITO" se sigue con dirección norte por el costado izquierdo de la Carreteta, hasta la entrada y lindero de la finca "VILLA AMELIA" en una longitud aproximada de quinientos metros líneales (500mts).=====

POR EL NORTE.- De este punto se sigue con dirección occidente por cerca de alambre de púas, que deslinda las dos propiedad, hasta encontrar con la quebrada que viene

AA 6917707



de Fertilizantes Colombianos y sigue su cauce hacia el norte hasta encontrar la línea del Ferrocarril del Atlántico, lindando por este costado con la finca "VILLA AMELIA" de propiedad de LUCILA TORRES LESMES.=====

POR EL OCCIDENTE.- Del punto anterior sigue en dirección sur por el costado oriental de la línea del ferrocarril hasta encontrar la cienagueta formada por la quebrada de Fertilizantes Colombianos, frente a terrenos de Horacio González Plara y del Idema.===== POR EL SUR.- Se sigue del punto anterior en línea recta con dirección oriente hasta encontrar el punto de partida "O" y encierra y linda por este costado con terrenos de Horacio González Plata y del IDEMA.===== b).- Las tres terceras (3/3) que en común y proindiviso poseen LOS VENDEDORES sobre un lote de terreno, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres con una extensión superficial de ciento cuarenta y un hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados (141 Has 2.500Mts²), distinguido con el número catastral No. 01-06-0271-0113-000 y con la matrícula antes, hoy 00-01-0004-0113-000 y con la matrícula inmobiliaria No. 303-000163, y que fue declarado de UTILIDAD PUBLICA de conformidad con el Acuerdo No. 071 de 1997 por el honorable Concejo Municipal de Barrancabermeja, ubicado dentro del perímetros urbano de la ciudad de Barrancabermeja, alinderado así:===== POR EL ORIENTE.- Partiendo del punto número uno (1) situado sobre el costado occidental de la línea del Ferrocarril del Atlántico se sigue en línea recta con dirección norte en una longitud aproximada de 2.250 metros lineales, lindando por este costado con la línea del Ferrocarril, hasta encontrar una alcantarilla que es el punto número dos (2).===== POR EL NORTE.- Partiendo del punto número dos (2) con dirección occidente hasta encontrar la

"Ciénaga de Manatí" o "El Rosario", punto número tres (3), lindando por este costado con terrenos que fueron de Anibal Herrera y la laguna "Encantada".===== POR EL OCCIDENTE.- Partiendo del punto número tres (3) con dirección sur en una longitud aproximada de dos mil metros lineales (2.000mts), bordeando la "Ciénaga de Manatí" hasta encontrar el punto número cuatro (4) en el extremo sur-occidente del lote.===== POR EL SUR.- Partiendo del punto número cuatro (4) con dirección oriente hasta encontrar el punto de partida número uno (1) y por este costado linda con terrenos de Jorge Elías Alvarez y Gonzalo Parra.===== PARAGRAFO.- Las partes convienen en que por existir diferencia en el área de que trata la escritura No. 6.937 de 28 de Diciembre de 1972 de la Notaria Segunda de Santafé de Bogotá, sobre la extensión superficiaria de los dos lotes objetos de esta compraventa, se atienen a la extensión certificada por la Oficina de Catastro de Barrancabermeja, que es para el lote a) de diez hectáreas con mil seiscientos setenta y tres metros cuadrados (10Hec. 1.673Mts²) y para el lote b) de ciento cuarenta y un hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados (141 Has. 2.500 Mts²) lo que arroja un total para ambos lotes de CIENTO CINCUENTA Y UN HECTAREAS CON CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (151 HAS. 4.173Mts²); los dos lotes están a continuación uno del otro y los separa la línea del Ferrocarril del Atlántico.===== SEGUNDO.- TITULOS.- Que los dos (2) lotes de terrenos descritos en los apartes a) y b) de la cláusula anterior, fueron adquiridos por los tres exponentes vendedores, en común y proindiviso cada uno en una tercera parte (1/3) de cada lote en la siguientes forma: JOSE DE JESUS BEJARANO, Por compra de la tercera parte (1/3) de la finca denominada "LAS GALIAS" compraventa hecha a RUBEN GOMEZ SERRANO, conforme aparece de la escritura pública No. 6.937 de fecha 28 de

AA 6917708



Diciembre de 1972, otorgada en la
Notaria Segunda del Circulo Notarial
de Santafé de Bogotá y registrada
en la Oficina de Registro de II.PP
y PP. de Barrancabermeja bajo el folio
de matrícula inmobiliaria No. 303-

0000.163, con fecha enero 13 de 1973; LUCILA TORRES LESMES,
por compra de las dos terceras partes (2/3) de la finca
denominada "LAS GALIAS", compraventa hecha a JORGE EDGARDO
MARIN GOMEZ, según escritura pública No. 1.448 de fecha 14
de diciembre de 1976, otorgada en la Notaria Primera del
Circulo Notarial de Barrancabermeja y registrada en la Oficina
de Registro de II.PP y PP de Barrancabermeja, bajo el folio
de Matrícula Inmobiliaria No. 303-0000.163; LEONOR MARIN
GOMEZ, por compra a LUCILA TORRES LESMES de una tercera parte
(1/3) de las dos terceras partes (2/3) de la finca denominada
"LAS GALIAS", que poseía en común y proindiviso con el
exponente vendedor JOSE DE JESUS BEJARANO DIAZ, como aparece
de la escritura pública No. 262 de fecha 14 de febrero de
1984, otorgada en la Notaria Primera del Circulo de
Barrancabermeja y registrada en la Oficina de Registro de
II.PP y PP de Barrancabermeja bajo el folio de Matrícula
Inmobiliaria No. 303-0000.163.=====

TERCERO.- VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor de los dos (2)
predios de terreno objeto de esta venta que LOS VENDEDORES
traspasan al Municipio de Barrancabermeja por esta escritura
es como sigue: a).- El predio o lote de terreno No. 0024
que tiene una extensión superficial de DIEZ HECTAREAS
CON MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (10Has.
1.673mts²) esto es una extensión total de CIENTO UN MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (101.673mts²)
fue negociado a razón de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250,00)
el metro cuadrados (1mts²) lo que arroja un valor total de

VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCuenta PESOS (\$25'418.250,00).=====

b).- El predio o lote de terreno No. 0113 que tiene una extensión superficiaria de CIENTO CUARENTA Y UN HECTAREAS CON DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (141 Has. 2.500mts²) esto es, con una extensión total de UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.412.500mts²) fue negociado así: CIENTO DIEZ MIL METROS CUADRADOS (110.000mts²) del total a razón de DOSCIENTOS CINCuenta PESOS (\$250,00) el metro cuadrado, (1mts²) lo que arroja un valor parcial de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27'500.000,00) y el remanente que queda, esto es, CIENTO TREINTA HECTAREAS CON DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (130 Has 2.500mts²) es decir UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.302.500,mts²) que fueron negociados a razón de CUARENTA PESOS EL METRO CUADRADO (\$40,00mts²), lo cual arroja un valor parcial por este remanente de CINCuenta y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$52'100.000,00).=====

En consecuencia el valor total que debe cancelar EL COMPRADOR a LOS VENDEDORES es la suma total de CIENTO CINCO MILLONES DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCuenta PESOS (\$105'018.250,000 Moneda Corriente, suma ésta que será cancelada en efectivo tan pronto la escritura de venta haya sido debidamente registrada en la Oficina de Registro de Barrancabermeja a petición DEL COMPRADOR descontando los siguientes valores:

1).- LA SUMA DE CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCuenta Y UN PESO (\$129.951,00) correspondiente al Impuesto Predial Unificado hasta el mes de marzo del 97, será descontado del valor total de la venta, quedando un saldo a favor de LOS VENDEDORES DE CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$104'888.299,00) suma ésta que será cancelada por terceras partes a LOS TRES VENDEDORES, por ser copropietarios en común y proindiviso

AA 6917722



los dos lotes de terreno negociados,
cada uno en una tercera (1/3) parte;
del valor correspondiente al vendedor
JOSE DE JESUS BEJARANO DIAZ, será
cancelado a nombre de su apoderado
RUTH MARIN DE BEJARANO. En consecuencia

cada uno recibirá un cheque a su favor por la suma de TREINTA
Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS
SESENTA Y SEIS PESOS CON 33/100 (\$34'962.766,33).=====

PARAGRAFO.- Respecto al valor de los gastos notariales y
el impuesto de Beneficiencia así como el valor total del
registro, serán de cargo de LA PARTE COMPRADORA de
conformidad con lo convenido entre el señor Alcalde Dr.
MARIO EVAN NEME, y la señora LUCILA TORRES LESMES, en reunión
celebrada en la Sala de Junta de la Alcaldía Municipal, el
día 10 de Enero de 1.997, para lo cual se tuvo en cuenta
el bajo avalúo aceptado por ella.=====2).- En cuanto a
la Retención en la Fuente a cargo de LOS VENEDORES, no debe
hacerse efectiva de conformidad con el contenido del inciso
4o del Artículo 15 de la Ley 9a de 1989 en concordancia con
el Artículo 37 del Estatuto Tributario que exoneran
de tal pago por concepto de negociación de los inmuebles
cuando se produzca por la vía de enajenación voluntaria como
en esta compraventa, ya que el valor de los terrenos vendidos
no causa renta gravable ni ganancia ocasional.=====

CUARTO.- Que los comparecientes VENEDORES hacen la venta
de los inmuebles en referencia tal como quedan determinados
y deslindados, libres de todo gravamen: Embargos, hipotecas,
censos, anticresis, condiciones resolutorias del dominio,
limitaciones del dominio, patrimonio de familia inembargable,
arrendamiento por escritura pública, pleitos pendiente y
a paz y salvo de impuestos, tasas, contribuciones hasta la
fecha de la realización de la escritura pública de compraventa

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

además de que manifiestan expresamente que no los han enajenados a ninguna persona natural o jurídica.=====

QUINTO.- Que como VENEDORES se obligan a salir al saneamiento en los casos previstos por la ley y que harán la entrega real y material al COMPRADOR de los inmuebles objeto de esta compraventa, una vez que se haya hecho efectivo el pago del precio estipulado en la cláusula tercera.=====

SEXTO.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- El valor del presente contrato se cargará al numeral 02-02-05-1-004, denominado CONSTRUCCION Y ETAPA PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SEGUN DECRETO 019 DE 1.997.=====

Presente el COMPRADOR Doctor MARIO EVAN NEME, de las condiciones civiles ya dichas, manifestó: 1).- Que en este acto obra en nombre y representación del Municipio de Barrancabermeja, en su calidad de Alcalde Municipal; 2).- Que acepta este instrumento público con el contrato de compraventa en él contenido por estar a su entera satisfacción 3).- Que compromete a cancelar a LOS VENEDORES en la fecha en que esta escritura quede registrada el precio de esta compraventa, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera de esta escritura y en esa misma fecha recibirá los inmuebles objeto de esta compraventa de manos de LOS VENEDORES O DE LA PERSONA QUE ESTOS DESIGNEN PARA TAL EFECTO.=====

Se advirtió a los contratantes lo relativo al registro de este instrumento.=====

Presentaron los siguientes comprobantes fiscales PAZ Y SALVO DE TESORERIAS Nos. 16201 /16200 A nombre de BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS /Leonor Marin Gomez=====Predio No. 01-06-0271-0024-000 /00-01-0004-0113-000===== .=====Avalúo \$ 27.991.000.-\$5.264.000=====Descripción OTRA AL LLANITO /las galias=====Válido hasta el Jun.30/97=

=====

AA 6917723



PAZ Y SALVO DE VALORIZACIONES Nos.

29849/29850===== A nombre

de Lucila Torres-José Bejarano=====

válido hasta el Ab.30/97=====

Escritura elaborada en las hojas de papel de seguridad No.

AA6917721 AA6917707 AA6917708 AA6917722AA6917723.=====

Leído el presente instrumento por los comparecientes lo

hallaron conforme a su otorgamiento y por ello lo firman

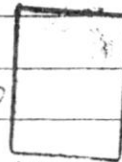
ante el suscrito Notario que da fé. DERECHOS.-D.1681/96.-\$289.281

iva \$51.534

entrelíneado antes, hoy, 00-010004-0113-000 SI VALE.

LOS VENEDORES,

Ruth Marin de Bejarano
RUTH MARIN DE BEJARANO



Leonor Marin Gomez
LEONOR MARIN GOMEZ

POR EL MUNICIPIO,

Mario Evan Neme
MARIO EVAN NEME

EL NOTARIO SEGUNDO

Ramiro Caceres Jaimes
RAMIRO CACERES JAIMES



ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

José de Jesús Bejarano Díaz

ABOGADO CANONISTA

DERECHO DE FAMILIA

OFICINA: CARRERA 13 No. 63-39 OFIC. 306 - EDIFICIO "SEGUROS BOLIVAR"
TELÉFONO: 2119587 - FAX: 2352328

1

Señor

NOTARIO DEL CIRCULO NOTARIAL DE BARRANCABERMEJA

E. S. D.

Yo, JOSE DE JESUS BEJARANO DIAZ, colombiano, mayor de cincuenta
tres años, vecino y residente en Santafé de Bogotá D.C., iden-
tificado con la cédula de ciudadanía No. 54.912 expedida en
Bogotá, al Señor Notario, por medio de este escrito **M A N I -**
F I E S T O:

Que, confiero poder especial amplio y suficiente a la Señora
RUTH MARIN DE BEJARANO, también mayor de edad y de las mismas
condición y residencia, identificada con la cédula de ciudadana-
ría número 29.109.410 de Bogotá para que en mi nombre y represen-
tación, suscriba en su Despacho, la escritura de compraventa
por medio de la cual el suscrito transfiere a título de venta
al Municipio de Barrancabermeja, la tercera parte (1/3) de cada
uno de dos (2) lotes de terreno así: a) el primero con una
extensión de diez hectáreas con mil seiscientos setenta y tres
metros cuadrados (10.1.673 M2), identificado con el No. catas-
tral 01-06-0271-0024-000 y con la Matricula inmobiliaria
No.303-0000.163, ubicado dentro del perímetro urbano de la
ciudad de Barrancabermeja y alinderado así: **p o r e l o r i e n -**
t e, a partir de la estación "D" colocada sobre la cuneta en el
cruce occidental de la quebrada de Fertilizantes Colombianos y
la carretera que de Barrancabermeja conduce al "Llanito" se
sigue con dirección norte por el costado izquierdo de la
carretera, hasta la entrada y lindero de la finca "Villa Ame-
rio" en una longitud aproximada de quinientos metros lineales
(500 Mts.); **p o r e l n o r t e**, de este punto se sigue con
dirección occidente por cerca de alambre de púas, que deslinda

Es fiel PRIMERA (1a) fotocopia tomada del original de la escritura
544 de fecha 19 de Marzo de 1997 y consta de quince (15) hojas
útiles con destino al COMPRADOR .-

BARRANCABERMEJA, 1º de Abril de 1997.-



RAMIRO CACERES JAIMES
Notario Segundo

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL BARRANCABERMEJA (S.M.O.)		
FECHA DE REGISTRO	TURNO	NO. DE MATERIALES INSCRITOS
10-04-97	2:30 P.M.	303-0052184
		303-0052185
CLASE DE REGISTRO Compraventa		
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR		

時間	項目	内容	担当者	備考
00:00	起床	起床		
00:05	洗面	洗面		
00:10	朝食	朝食		
00:15	朝食	朝食		
00:20	朝食	朝食		
00:25	朝食	朝食		
00:30	朝食	朝食		
00:35	朝食	朝食		
00:40	朝食	朝食		
00:45	朝食	朝食		
00:50	朝食	朝食		
00:55	朝食	朝食		
01:00	朝食	朝食		
01:05	朝食	朝食		
01:10	朝食	朝食		
01:15	朝食	朝食		
01:20	朝食	朝食		
01:25	朝食	朝食		
01:30	朝食	朝食		
01:35	朝食	朝食		
01:40	朝食	朝食		
01:45	朝食	朝食		
01:50	朝食	朝食		
01:55	朝食	朝食		
02:00	朝食	朝食		
02:05	朝食	朝食		
02:10	朝食	朝食		
02:15	朝食	朝食		
02:20	朝食	朝食		
02:25	朝食	朝食		
02:30	朝食	朝食		
02:35	朝食	朝食		
02:40	朝食	朝食		
02:45	朝食	朝食		
02:50	朝食	朝食		
02:55	朝食	朝食		
03:00	朝食	朝食		
03:05	朝食	朝食		
03:10	朝食	朝食		
03:15	朝食	朝食		
03:20	朝食	朝食		
03:25	朝食	朝食		
03:30	朝食	朝食		
03:35	朝食	朝食		
03:40	朝食	朝食		
03:45	朝食	朝食		
03:50	朝食	朝食		
03:55	朝食	朝食		
04:00	朝食	朝食		
04:05	朝食	朝食		
04:10	朝食	朝食		
04:15	朝食	朝食		
04:20	朝食	朝食		
04:25	朝食	朝食		
04:30	朝食	朝食		
04:35	朝食	朝食		
04:40	朝食	朝食		
04:45	朝食	朝食		
04:50	朝食	朝食		
04:55	朝食	朝食		
05:00	朝食	朝食		
05:05	朝食	朝食		
05:10	朝食	朝食		
05:15	朝食	朝食		
05:20	朝食	朝食		
05:25	朝食	朝食		
05:30	朝食	朝食		
05:35	朝食	朝食		
05:40	朝食	朝食		
05:45	朝食	朝食		
05:50	朝食	朝食		
05:55	朝食	朝食		
06:00	朝食	朝食		
06:05	朝食	朝食		
06:10	朝食	朝食		
06:15	朝食	朝食		
06:20	朝食	朝食		
06:25	朝食	朝食		
06:30	朝食	朝食		
06:35	朝食	朝食		
06:40	朝食	朝食		
06:45	朝食	朝食		
06:50	朝食	朝食		
06:55	朝食	朝食		
07:00	朝食	朝食		
07:05	朝食	朝食		
07:10	朝食	朝食		
07:15	朝食	朝食		
07:20	朝食	朝食		
07:25	朝食	朝食		
07:30	朝食	朝食		
07:35	朝食	朝食		
07:40	朝食	朝食		
07:45	朝食	朝食		
07:50	朝食	朝食		
07:55	朝食	朝食		
0				

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 303-163

FOLIO CERRADO

Pagina 4

Impreso el 29 de Abril de 2015 a las 10:58:59 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: OFICIO 267 del: 30-03-1995 JUZ. 2 CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA PROCESO SERVIDUMBRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECOPETROL-EL CENTRO

A: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

A: MARIN GOMEZ LEONOR

A: TORRES LESMES LUCILA (SIC)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 07-07-1995 Radicacion: 4454 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 686 del: 09-06-1995 JUZ. 1 CIVIL CIRCUITO de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA PROCESO IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE GASODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACION PERMANENTE PETROLERO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECOPETROL

A: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

A: MARIN GOMEZ LEONOR

A: TORRES LESMES LUCILA

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 21-02-1996 Radicacion: 1266 VALOR ACTO: \$ 5,540,000.00

Documento: ESCRITURA 0425 del: 14-02-1996 NOTARIA 1. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 999 CONSTITUCION SERVIDUMBRE OLEODUCTO Y TRANSITO SOBRE FAJA DE 13.850 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: TORRES LESMES LUCILA

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 21-02-1996 Radicacion: 1267 VALOR ACTO: \$ 7,760,000.00

Documento: ESCRITURA 321 del: 14-02-1996 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 999 CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y GASODUCTO OCUPACION PERMANENTE SOBRE FAJA DE 19.400 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

DE: TORRES LESMES LUCILA

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 06-05-1996 Radicacion: 3178 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 338 del: 01-03-1996 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO de BARRANCABERMEJA

Se cancela la anotacion No, 15,

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECOPETROL

A: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

A: MARIN GOMEZ LEONOR

A: TORRES LESME LUCILA

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 06-05-1996 Radicacion: 3779 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 316 del: 18-03-1996 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de BARRANCABERMEJA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 303-163

FOLIO CERRADO

Pagina 3

Impreso el 29 de Abril de 2015 a las 10:58:59 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BEJARANO JOSE DE JESUS

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-02-1984 Radicacion: 739 VALOR ACTO: \$ 681,667.00

Documento: ESCRITURA 262 del: 14-02-1984 NOTARIA 1. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA 1/3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES LESMES LUCILA (SIC)

A: MARIN GOMEZ LEONOR

X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 31-07-1987 Radicacion: 4448 VALOR ACTO: \$ 400,000.00

Documento: ESCRITURA 1530 del: 29-07-1987 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL 29 HTRS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

DE: TORRES LESMES LUCILA

A: MONTOYA MARIN EUDORO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 12-11-1987 Radicacion: 6898 VALOR ACTO: \$ 120,000.00

Documento: ESCRITURA 1791 del: 22-08-1987 NOTARIA 1. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE 3 HA. 850 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES LESMES LUCILA

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

A: GARCIA ARAGON SERGIO EDUARDO

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 06-04-1988 Radicacion: 1823 VALOR ACTO: \$ 121,200.00

Documento: ESCRITURA 665 del: 29-03-1988 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE OLEODUCTO Y TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

DE: TORRES LESMES LUCILA

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 25-02-1992 Radicacion: 1165 VALOR ACTO: \$ 923,200.00

Documento: ESCRITURA 0579 del: 21-02-1992 NOTARIA 34 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE LEGAL DE OLEODUCTOS Y TRANSITO CON OCUPACION PERMANENTE PETROLERA 18.464 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN GOMEZ LEONOR

DE: TORRES LESMES LUCILA

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 28-04-1995 Radicacion: 2791 VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 303-163

FOLIO CERRADO

Pagina 2

Impreso el 29 de Abril de 2015 a las 10:58:59 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE MARIN AMELIA

A: CAJA AGRARIA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-10-1972 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4240 del: 05-09-1972 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE MARIN AMELIA

A: GOMEZ SERRANO RUBEN

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-01-1973 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6937 del: 28-12-1972 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SERRANO RUBEN

A: MARIN GOMEZ JORGE EDGARDO 2/3

X

A: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS 1/3

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-02-1974 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 028 del: 10-02-1974 JUZ. 1. CL. CTO. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA CONDC. DE ENERG. ELEC.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO

A: MARIN GOMEZ JORGE EDGARDO

X

A: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 27-12-1976 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 400,000.00

Documento: ESCRITURA 1448 del: 14-12-1976 NOTARIA 1. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA 2/3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARIN GOMEZ JORE EDGARDO

A: TORRES DE RICO LUCILA

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 18-05-1978 Radicacion: 1852 VALOR ACTO: \$ 85,000.00

Documento: ESCRITURA 348 del: 26-04-1978 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 320 SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ENERGIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES DE RICO LUCILA

X

DE: BEJARANO DIAZ JOSE DE JESUS

X

A: ELECTRIFICADORA SANTANDER S.A.

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-08-1983 Radicacion: 3032 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 106 del: 23-03-1983 NOTARIA UNICA de PTO. BOYACA

ESPECIFICACION: 320 CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE TRANSITO FAJA DE TERRENO DE 14 X 2.300 MTS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES DE RICO LUCILA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 303-163

FOLIO CERRADO

Pagina 1

Impreso el 29 de Abril de 2015 a las 10:58:59 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 303 BARRANCABERMEJA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA VEREDA: ALTOS DE SAN SILVESTRE
FECHA APERTURA: 05-12-1977 RADICACION: 1977-00147 CON: ESCRITURA DE: 14-12-1976
CODIGO CATASTRAL: 00.01.0004.0113.000 COD. CATASTRAL ANT.: 01-3-557/00-01-004-0113
ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN GLOBO DE TERRENO DENOMINADO LAS GALIAS UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, EN EL PUNTO DENOMINADO ALTOS DE SAN SILVESTRE, CON UNA EXTENSION APROXIMADA DE 120 HTS, QUE LINDA: ORIENTE. A PARTIR DE LA ESTACION #0, COLOCADA SOBRE LA CUNETA DE LA CARRETERA QUE DE BARRANCABERMEJA, CONDUCE A LA CIENAGA DE SAN SILVESTRE Y EN EL PUNTO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS POR CERCA DE ALAMBRE DE LAS PROPIEDADES DE MAXIMO GOMEZ Y LUIS BECERRA (HOY SUCESION DE LUIS BECERRA) CONTINUA EL LINDERO EN DIRECCION NORTE, HASTA LA EST. 7, POR ESTE COSTADO QUE LINDA DE LA ESTACION 0 A LA ESTACION 6, CON DE LUIS BECERRA (HOY SUCESORES EN LONG. DE 930 METROS, CARRETERA DE POR MEDIO Y DE LA EST. 6 A LA EST. 7, LINDA POR TODA LA COSTA CON LA CIENAGA DE SAN SILVESTRE EN LONG. DE 410 MTS. NORTE. A PARTIR DE LA EST. 7 CONTINUA EL LINDERO EN DIRECCION OCCIDENTAL Y POR TIERRA FIRME HASTA LA ESTACION 10 Y DE AQUI HASTA LA EST. 12 SIGUIENDO LA COSTA DE LA CIENAGA DE SAN SILVESTRE Y AQUI A LA EST. 13, SIGUIENDO EL LINDERO POR LA COSTA DE LA CIENAGA EN LONG. DE 627 METROS Y DE LA EST. 12 A LA 13, CON RUMBO DE S.86' 05' W. Y 210 MTS. POR ESTE COSTADO LINDA DE LA ESTACION 7 A LA ESTACION 10 CON EL CLUB CARDALES, EN LONG. TOTAL DE 236 MTS. CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO Y DE LA EST. 10 A LA EST. 12. LINDA POR TODA LA COSTA DE LA CIENAGA DE SAN SILVESTRE. EN LONG. TOTAL DE 627 MTS. Y DE LA EST. 12 A LA EST. 13 CON PROPIEDADES QUE FUERON DE MAXIMO GOMEZ (HOY SUCESORES DE LINO JARAMILLO) Y EN EXTENSION DE 210 MTS. OCCIDENTE. A PARTIR DE LA EST. 13 SIGUE EL LINDERO DIRECCION SUR. POR TIERRA FIRME HASTA LA EST. 19 SOBRE LA LINEA DEL FERROCARRIL DEL ATLANTICO DE LA EST. 19 A LA 31 SIGUE POR ESTE COSTADO POR TODA LA COSTA DE LA CIENAGA DE MANATI Y EN UNA LONG. DE 3.556.50 MTS. POR ESTE COSTADO LINDA DE LA EST. 13 A LA 19 CON PROPIEDADES QUE FUERON DE MAXIMO GOMEZ (HOY SUCESORES DE LINO JARAMILLO) EN LONG. DE 425.50 MTS. CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO, Y DE LA EST. 19 A LA 31. SIGUE EL LINDERO POR TODA LA COSTA DE ALAMBRE DE POR MEDIO, Y DE LA EST. 19 A LA 31 SIGUE EL LINDERO POR TODA LA COSTA DE LA CIENAGA DE MANATI, EN UNA LONG. TOTAL DE 3.556.50 MTS. SUR. A PARTIR DE LA EST. 31 SOBRE LA CIENAGA DE MANATI, CONTINUA EL LINDERO EN DIRECCION ORIENTAL HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA O SEA LA EST. 0 SOBRE LA CARRETERA CON DE MAXIMO GOMEZ Y EN UNA LONG. TOTAL DE 999 MTS. BAJO DE POR MEDIO. CON TODAS SUS ANEXIDADES Y MEJORAS QUE SE HALLAN EN EL CONSTRUIDAS. (NOTA: CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 19.938.T.74).

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL

1) LOTE LAS GALIAS

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-12-1957 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 599 del: 02-12-1957 MINIS. AGRICUL. de BUCARAMANGA

ESPECIFICACION: 170 ADJUDICACION BALDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE AGRICULTURA

A: GOMEZ DE MARIN AMELIA

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-09-1960 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 60,000.00

Documento: ESCRITURA 148 del: 21-09-1960 NOTARIA 2. de BARRANCABERMEJA